

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 249-2022-MDS

Sachaca, 25 de Julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 00263-2022-SGLPYGA-GSV-MDS de Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Informe N° 00172-2022-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Proveído N° 1002-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio.

Que, por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", siendo un instrumento que tiene por objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos. En el numeral N° 8.1 de la citada Guía, se dispone que la etapa de Planificación incluye la conformación de equipos de planificación con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse. Asimismo, el numeral 8.1.1 de la mencionada Guía establece: Conformación del Equipo de Planificación: El equipo de Planificación responsable del estudio debe ser asignado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el alcalde o el Gerente Municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias y subgerencias, según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces, Limpieza Pública o quien haga sus veces, Rentas y Catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, Administración o quien haga sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el mismo que está integrado por:

- Gerencia de Servicios Vecinales
- Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER las funciones del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, de acuerdo a la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", aprobada por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, siendo las siguientes:

GERENCIA / SUBGERENCIA	RESPONSABLE
Gerencia de Servicios Vecinales	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio.
Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Aprobar el plan de trabajo elaborado por el responsable de campo. Supervisar el desarrollo del trabajo de campo.

Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Facilitar la información para el desarrollo del estudio con el número de predios, zonificación y plano del área urbana del distrito.
Gerencia de Administración Tributaria	Facilitar la información de la cantidad de establecimientos comerciales en el distrito.
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Facilitar información acerca de la clasificación socioeconómica del distrito.



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE A CONOCIMIENTO de las Gerencias y Sub Gerencias que integran el citado Equipo de Planificación y de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elvira Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE